

AZ2165636

11/2011



FRANCISCO MARTIN-RABADAN MURO
NOTARIA
 C/ Mossèn Bartomeu Ballester, organista, nº 3
 07630 CAMPOS
 ILLES BALEARS
 Telf.:971650728-Fax 971652586

NUMERO: MIL SETENTA Y DOS. -----

===== ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS

SOCIALES: =====

En Santanyi, a dos de Octubre de dos mil doce. -----

Ante mi, **FRANCISCO MARTIN-RABADAN MURO**;
Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con
residencia en Campos, obrando como sustituto
legal de esta notaria por hallarse vacante -----

----- COMPARECE: -----

DON PEDRO HERRERO MOYA; mayor de edad,
Secretario del Ajuntament de santanyi, [redacted],
con vecindad y domicilio en [redacted] santanyi, calle
[redacted] nº [redacted]. Titular del N.I.F. número
[redacted]. -----

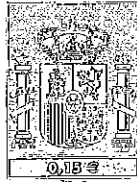
Y DON ALVARO SOLANA HIGUERA, mayor de edad,
Gerente de empresa municipal, [redacted], con vecindad
y domicilio en [redacted], término de
Santanyi, [redacted]. Titular del
N.I.F. número [redacted]. -----

INTERVIENE: a) Don Pedro Herrero Moya en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad mercantil **"SERVEIS MUNICIPALS DE SANTANYI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL"**, con domicilio social en BALEARES, SANTANYI, Pza. Major nº 12, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Santanyi, Don Antonio Roca Arañó, el día uno de Junio de dos mil seis, bajo el número MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (1.438) de protocolo; rectificada por otra de fecha 28 de agosto de 2006, también otorgada ante el mismo fedatario, bajo el número 2259 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Mallorca, al tomo 2229, folio 40, hoja PM-55806, inscripción 1ª. -----

Titular del N.I.F. número: B57426736. -----

Ampliado su objeto social y protocolizados su Estatutos sociales mediante escritura otorgada el 8 de julio de 2010, ante el Notario que fue de

11/2011



AZ2165637

Santanyi don Antonio Roca Arañó, número 1904 de protocolo, causando la inscripción 6ª en la hoja PM-55806, tomo 2229, folio 42. -----

El objeto social consiste en: "a) Construcción, mantenimiento, conservación, limpieza, reparación y reforma de todo tipo de solares, edificios y en general, cualquier inmueble de titularidad municipal, así como instalaciones y servicios municipales, como: vías públicas, parques, jardines, zonas verdes, alumbrado público y redes de alcantarillado y pluviales, y playas. -----

b) Gestión de instalaciones deportivas y culturales. -----

c) Gestión, ordenación y prestación de servicios de naturaleza cultura, educativa, formativa de participación ciudadana, de recogida de basura, gestión de residuos y limpieza viaria, como también de los medios de comunicación municipales. Gestión y ordenación de los

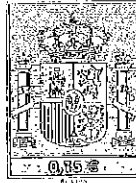
cementerios de Santanyi, de titularidad municipal y que por convenios especiales u otros, el Ayuntamiento de Santanyi gestiona el Ayuntamiento de Santanyi. Gestión de otros servicios que el Ayuntamiento de Santanyi encargue, considerando a "Serveis Municipals de Santanyi S.L.U" como un medio propio del Ayuntamiento de Santanyi, tal y como esta definido en la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público". -----

La sociedad es unipersonal, siendo su socio único "AJUNTAMENT DE SANTANYI", con N.I.F. P0705700C. -----

Actua en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, renovado como tal, por el plazo estatutariamente previsto de cuatro años, en virtud de los acuerdos de la Junta General Universal el 3 de Agosto de 2011 elevado a público mediante escritura de fecha 2 de Septiembre de 2001, ante el Notario que fue de Santanyi don Antonio Roca Arañó, número 1264 de protocolo, que causó la inscripción 8ª; y facultado especialmente en virtud de la Junta del Consejo de Administración celebrada en el domicilio social el 24 de julio de 2012, cuya

AZ2165638

11/2011



certificación debidamente firmada por el propio secretario y el Presidente don Miguel Vidal Vidal, cuyas firmas considero legítimas por ser las que usan habitualmente y serme conocidas, me entregan para que una a la presente. -----

Me asegura el compareciente, la plena vigencia de su cargo y de las facultades con las que actúa, así como que no ha variado la capacidad jurídica de su representada. -----

b) Y Don Alvaro Solana Higuera en su propio nombre y derecho. -----

TIENE a mi juicio, según concurren, capacidad legal para otorgar esta escritura, y --

----- **DICE Y OTORGA:** -----

I.- Que en Junta General de Socios celebrada el 24 de julio de 2012, se acordaron por unanimidad los extremos que con detalle constan en la certificación unida a esta matriz y a la que nos remitimos a fin de evitar inútiles repeticiones. -----

II.- Presente en este acto don Alvaro Solana Higuera ratifica su renuncia al cargo de miembro del Consejo de Administración y acepta el cargo de Gerente, para el que no tiene ninguna incompatibilidad legal, y con las facultades que se expresan en los estatutos y limitaciones del Certificado adjunto. -----

III.- Tras lo expuesto **ELEVA A PUBLICO** los acuerdos descritos, y me manifiesta expresamente que la presente escritura no sea enviada telemáticamente al Registro Mercantil y a la A.T.I.B. -----

PRESENTACION DE LA ESCRITURA -----

El otorgante me solicita de mi el Notario que NO envíe esta escritura al Registro Mercantil por medios telemáticos. -----

Así lo otorga. -----

Leída por mi, el Notario, esta escritura a los comparecientes, a su elección y enterados se ratifican en su contenido y la otorgan, aprueban y firman conmigo, en un acto, y les advierto de la necesidad de inscripción en el Registro Mercantil. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley

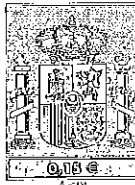
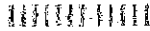
AZ2165639

11/2011

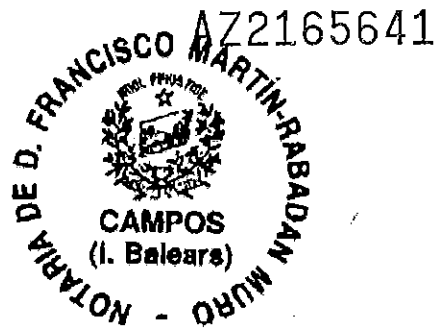


Orgánica 15/1999 los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial, la identidad y dirección del responsable son las siguientes: Francisco Martín-Rabadán Muro, carrer Mossèn Bartomeu Ballester, organista, 3. 07630-Campos. -----

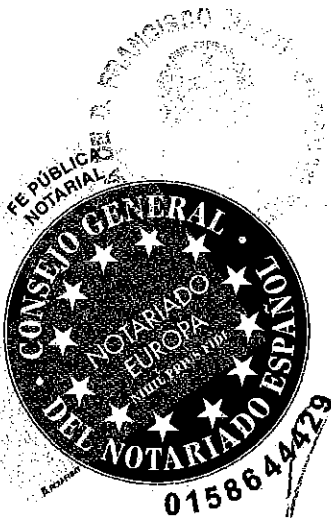
De ello, de haber identificado a los comparecientes mediante su documento nacional exhibido, y de todo lo demás pertinente contenido en este instrumento público extendido en cuatro folios de la clase notarial, números: AZ 2165581 y siguientes correlativos, yo, el Notario, doy fe. Siguen las firmas de los comparecientes.-



11/2011

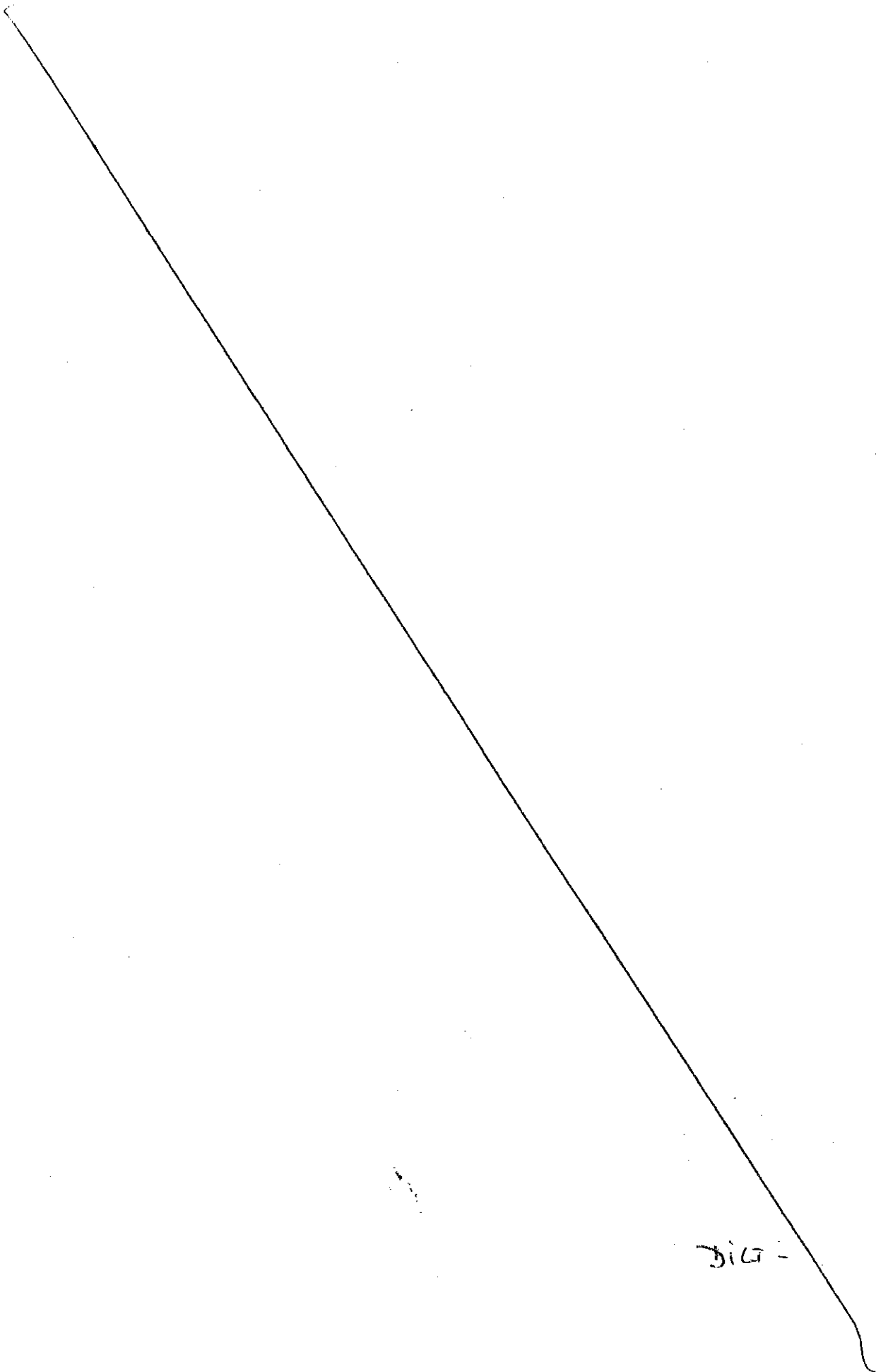


CUERDA con su original, obrante en mi Protocolo General, corriente de Instrumentos Públicos, con el número que encabeza, donde dejo anotada esta saca, y a utilidad de la entidad compareciente, expido primera copia, sin carácter ejecutivo, en seis folios de la clase notarial, números: AZ 2165636, y los cinco siguientes correlativos, que signo, firmo, rubrico y sello, en Santanyí, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.



[Firma manuscrita]

[Sello diagonal]



514 -

BB7423420

04/2012



GENCIA. - Que extendiendo yo, el Notario, en Santanyi, a veintisiete de Noviembre de dos mil doce, para hacer constar que en la presente escritura número 1072 de protocolo, de fecha 2 de Octubre de 2012, se cometieron involuntariamente los siguientes errores: -----

En el primer párrafo del dice y otorga de la entidad, donde dice: -----

"I.- Que en Junta General de Socios celebrada el 24 de julio de 2012. . . ." -----

Debe decir:-----

"I.- Que en Junta del Consejo de Administración celebrado el 24 de julio de 2012. . . ." ---

De ello y de todo lo demás pertinente contenido en esta diligencia que se extiende al final de dicha escritura, que se inicia al folio de la clase notarial, números: AZ 2165641 y se termina en el presente de la misma clase y serie, yo, el

Notario doy fe.



Registro Mercantil de Palma de Mallorca
C/ Alfons El Magnànim, 2 4 y 5 PI - 07004 PALMA DE MALLORCA
SERVEIS MUNICIPALS DE SANTANYI SL

DOCUMENTO: 1/2013/909,0 **ASIENTO:** 226/667 **DE FECHA:** 18/01/2013
EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 2229
HOJA : PM-55806

LIBRO : 0
INSCRIP.: 15

FOLIO : 138

Rectificada mediante una diligencia extendida por el fedatario al final de la misma, y junto con una escritura de rectificación de fecha 18 de diciembre de 2.012, ante el Notario de Campos don Francisco Martín-Rabadán Muro, actuando como sustituto de la notaría de Santany, por hallarse vacante. No se han inscrito los puntos 3º y 4º contenidos en la certificación protocolizada, por haberse declarado nulos, en virtud de un acuerdo del consejo de administración de fecha 17/12/12, elevado a público en la escritura que mas arriba ha sido relacionada.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

FACTURA:

012/2013/ 929

PALMA DE MALLORCA, 22 de Enero de 2013

EL REGISTRADOR



R.D. 1612/2011: Base S/C N° Arancel: 1,2,13,13,20,21,22,23,24,24. Honorarios (Sin I.V.A.): 100,81

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.